

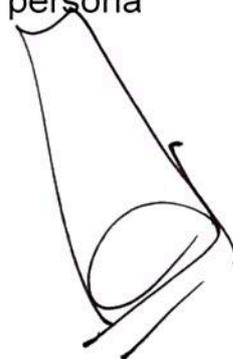
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0215/08/17** y **número de Oficio: 133.02.03.DP.0477.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida QR; **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0477.2017

BITÁCORA: 13/G3-0215/08/17

172581

Pachuca, Hidalgo, 24 de Agosto de 2017
2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1141.2017 de fecha 01 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Cerrito, Acaxochitlan, S-13-002-CER-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 124.352 Metros cúbicos	12	1	12	17766434	17766445
P.P. El Cerrito, Acaxochitlan, S-13-002-CER-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 26.647 Metros cúbicos	3	1	3	17766446	17766448
P.P. El Cerrito, Acaxochitlan, S-13-002-CER-002/17, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.882 Metros cúbicos	3	1	3	17766449	17766451
P.P. El Cerrito, Acaxochitlan, S-13-002-CER-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 9.548 Metros cúbicos	1	1	1	17766452	17766452
P.P. El Cerrito, Acaxochitlan, S-13-002-CER-002/17, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 3.410 Metros cúbicos	2	1	2	17766453	17766454
P.P. El Cerrito, Acaxochitlan, S-13-002-CER-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 22.460 Metros cúbicos	3	1	3	17766455	17766457
P.P. El Cerrito, Acaxochitlan, S-13-002-CER-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 11.203 Metros cúbicos	2	1	2	17766458	17766459
P.P. El Cerrito, Acaxochitlan, S-13-002-CER-002/17, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.492 Metros cúbicos	3	1	3	17766460	17766462
P.P. El Cerrito, Acaxochitlan, S-13-002-CER-002/17, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 7.808 Metros cúbicos	4	1	4	17766463	17766466

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII, del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0477.2017

BITÁCORA: 13/G3-0215/08/17

172581

Pachuca, Hidalgo, 24 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.c.e.p. C.p. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

33 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC

